

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRCOMAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CTD SBE 9 PLUS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:04:34

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CIENTO SESENTA (160) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Sustento**

Para la exportación temporal es necesario tener la DUA declaración única de aduana, en caso de no tenerla, se necesitará una declaración Jurada del apoderado legal dando la autorización ISETEK SA para la exportación, este documento deberá ser firmado notarialmente

**Consulta:**

Se sugiere la modificación, que el plazo de ejecución sea 160 días a partir de la entrega del equipo y los documentos para la exportación temporal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** A      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Ente usuario (B.A.P. "CARRASCO") confirma, que tal como se indica en las bases, la Entidad, proporcionará el documento de propiedad o pertinente para la reexportación del equipo CTD, el documento y el equipo conllevan a realizar trámites extra institucional; por tanto, en la integración de bases se efectuará la disposición pertinente en el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye:

Capítulo III; numeral 3.1; sub numeral 3.5.2 (pag. Pag.21)

de la entrega del equipo y la documentación de reexportación

Se excluye:

Capítulo III; numeral 3.1; sub numeral 3.5.2 (pag. Pag.21)

a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRCOMAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CTD SBE 9 PLUS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:04:34

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1 Descripción del servicio a contratar**

\* Mantenimiento y calibración del CTD en fábrica, con el fin de obtener su máxima performance de los equipos con los que cuenta esta unidad.

\* El mantenimiento correctivo incluirá la reparación de las fallas identificadas durante la inspección inicial del equipo CTD SBE 9 PLUS, la reposición de su funcionalidad mediante el reemplazo de componentes defectuosos, tales como sensores de conductividad, temperatura o módulos electrónicos, utilizando repuestos certificados, nuevos de fabrica o nuevos de stock

**Sustento**

La inspección se hará en la fábrica SEABIRD en EEUU. Donde se podrá determinar la falla y el reemplazo de componentes defectuosos con un informe que será comunicado a DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MATERIAL y valorizado como adicional

**Consulta:**

Se sugiere la modificación y admitir como costo adicional para la reposición de la funcionalidad mediante el reemplazo de componentes defectuosos

Opción 1: Cambiando el Sistema de contratación a suma alzada y precios unitarios

Opción 2: De mantener el Sistema de contratación de suma alzada, los costos se incrementarán porque se colocarán los repuestos aun estando operativos ya que La inspección se hará en la fábrica SEABIRD en EEUU

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** B    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Ente usuario confirma, que, el servicio solicitado contempla el requerimiento técnico de la totalidad de la prestación, y, de ser el caso, la ejecución de prestaciones adicionales se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe indicar, que, de acuerdo al Resumen Ejecutivo de Estudio de Mercado publicado, existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento. Por lo tanto permanece inalterable el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRCOMAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CTD SBE 9 PLUS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:04:34

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3.4 Plan de trabajo

El contratista, deberá designar UN (1) representante técnico, a fin de efectuar las coordinaciones necesarias en la ejecución del servicio, como mínimo ingeniero Electrónico Sustento

Dentro del staff se posee un profesional titulado con entrenamiento en la Fabrica SEABIRD de EEUU que no es ingeniero electrónico sino bachiller electrónico titulado con amplia experiencia.

Consulta:

¿Aceptarían que designemos como UN (1) representante técnico a un Bachiller profesional Electrónico (Titulado) en vez de un Ingeniero Electrónico?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.4      Literal: C      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El ente usuario, confirma que tal como se indica en las bases, el servicio requiere de un representante técnico para realizar únicamente coordinaciones del servicio, por tanto, APRUEBA, como mínimo a un profesional: bachiller electrónico, para ampliar la competencia y garantizar la libre concurrencia de los potenciales postores, concordante con los principios que rigen la normativa de contrataciones del Estado .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye:

Capítulo III; numeral 3.1; sub numeral 3.4 (pag. Pag.21)  
bachiller electrónico

Se excluye:

Capítulo III; numeral 3.1; sub numeral 3.4 (pag. Pag.21)  
Ingeniero electrónico

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRCOMAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CTD SBE 9 PLUS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:04:34

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento de compresoras de aire de alta presión y/o servicios de mantenimiento de compresoras de aire de baja presión y/o servicios de mantenimiento correctivo de compresoras de aire de alta y baja presión y/o servicios de mantenimiento integral de compresoras de aire de alta y baja presión.

Sustento

**EI OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto el ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE CTD SBE 9 PLUS¿ que es un equipo oceanográfico

Por tal razón no es coherente el requerir experiencia en mantenimiento de compresoras de aire de alta presión y/o servicios de mantenimiento de compresoras de aire de baja presión por no ser objeto de la convocatoria

Consulta:

Se sugiere la modificación y pedir como experiencia en bienes similares en mantenimiento de instrumentos oceanográficos en general.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** D      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El ente usuario, informa que se consideran servicios similares: Servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos y/o sensores hidro-oceanográficos y/o mantenimiento de instrumentos oceanográficos en general. Se corrige el error material, para la cual se efectuará la precisión respectiva en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye:

Capítulo III; numeral 3.2; párrafo B (pag. Pag.23)

Servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos y/o sensores hidro-oceanográficos y/o mantenimiento de instrumentos oceanograficos en general

Se excluye:

Capítulo III; numeral 3.2; párrafo B (pag. 23)

servicios de mantenimiento de compresoras de aire de alta presión y/o servicios de mantenimiento de compresoras de aire de baja presión y/o servicios de mantenimiento correctivo de compresoras de aire de alta y baja presión y/o servicios de mantenimiento integral de compresoras de aire de alta y baja presión.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRCOMAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CTD SBE 9 PLUS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:04:34

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

\* Brindará soporte técnico de manera presencial o remota, según la necesidad, e incluirá el diagnóstico inicial de problemas reportados por el usuario. Se garantizará un tiempo máximo de respuesta de 24 horas hábiles para consultas remotas y de hasta 5 días hábiles para intervenciones en sitio, en caso de ser necesarias.

Sustento

Sería importante para la Dirección de Hidrografía y Navegación, incluir en los requisitos, que el personal técnico presente el certificado de haber seguido el curso de capacitación en la fábrica objeto de la convocatoria,

Consulta:

A fin de garantizar que el postor ganador de la buena pro cuente con el respaldo y soporte de la fábrica se sugiere solicitar algún documento tipo certificado que acredite al postor como su distribuidor oficial en Perú.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.1      **Literal:** E      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El ente usuario, precisa que tal como se indica en las bases, el mantenimiento y calibración del CTD se efectuará en las instalaciones del fabricante, debiendo emitir el informe de la reparación realizada, repuestos reemplazados y pruebas funcionales; y exigir que el contratista sea distribuidor oficial en el Perú, podría limitar la ampliación de la competencia y libre concurrencia de los potenciales postores, Por tanto permanece inalterable el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU  
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRCOMAR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE CTD SBE 9 PLUS / SERVICIO - PP9002

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	16:04:34

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

4.1 Otras obligaciones

4.1.1 Otras obligaciones del contratista

\* Brindará soporte técnico de manera presencial o remota, según la necesidad, e incluirá el diagnóstico inicial de problemas reportados por el usuario. Se garantizará un tiempo máximo de respuesta de 24 horas hábiles para consultas remotas y de hasta 5 días hábiles para intervenciones en sitio, en caso de ser necesarias.

Sustento

Sería importante para la Dirección de Hidrografía y Navegación, incluir en los requisitos, que el personal técnico presente el certificado de haber seguido el curso de capacitación en la fábrica objeto de la convocatoria,

Consulta:

Se sugiere la inclusión en las bases el requisito de que el personal técnico presente el certificado de haber seguido el curso de capacitación en la fábrica.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: F Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El ente usuario, confirma que tal como se indica en las bases, se requiere de un representante técnico para realizar únicamente coordinaciones del servicio; manteniendo el contratista la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la Entidad. Por tanto permanece inalterable el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null